



**REPUBLICA DE COLOMBIA
CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE ARQUITECTURA Y SUS PROFESIONES
AUXILIARES**

**RESOLUCION CONVENIOS IES No. 2 DE 2015
(24 de Marzo de 2015)**

“Por medio de la cual la Sala de Deliberación y Decisión aprueba y ordena la expedición de matrículas profesionales de arquitectos Convenio Universidad La Gran Colombia Bogotá”

**EL CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE ARQUITECTURA Y SUS PROFESIONES
AUXILIARES**

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas mediante la Ley 435 de 1998, y

CONSIDERANDO

1. Que los ciudadanos que se enlistan en la parte resolutive del presente acto, han formulado solicitud de matrícula profesional como profesional de la arquitectura.
2. Que para acreditar el derecho solicitado de matrícula profesional de arquitecto, presentaron los siguientes documentos:
 - *Original firmado del Formulario de solicitud debidamente diligenciado.
 - *Fotocopia simple, legible y completa del documento de identidad.
 - *Copia legible y completa del recibo de consignación de los derechos de matrícula profesional de arquitecto.
3. Que una vez verificada la información suministrada a esta entidad por parte de la Universidad La Gran Colombia Bogotá, se pudo constatar que los profesionales que a continuación de relacionan, han cursado y aprobado sus estudios como profesionales de la Arquitectura.
4. Que los formularios debidamente diligenciados y sus anexos, han sido revisados por el Profesional Universitario Código 02 Grado 01 Oficina Administrativa y Financiera del Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares, el cual da fe que las solicitudes cumplen con los requisitos legales pertinentes.

En merito de lo expuesto la Sala de Deliberación y Decisión:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar y asignar las matrículas profesionales para que puedan ejercer legalmente la profesión de la Arquitectura, únicamente en cuanto se refiere a su denominación en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad a lo consagrado por la Ley 435 de 1998, a los profesionales que a continuación se relacionan:

Profesionales

Universidad La Gran Colombia

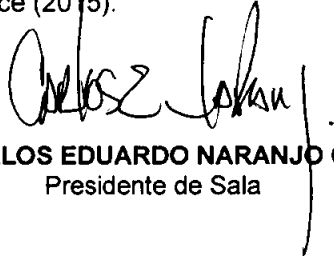
1. ADRIAN CAMILO	RODRIGUEZ MORENO	C.C. 1022350369 de Bogotá D.C. - A2222015-1022350369
2. ANGIE LIZETH	MARTINEZ PALACIOS	C.C. 1031136838 de Bogotá D.C. - A2222015-1031136838
3. BRAYAN NICOLAS	DUARTE SANCHEZ	C.C. 1023914541 de Bogotá D.C. - A2222015-1023914541
4. CESAR AUGUSTO	GONZALEZ BELTRAN	C.C. 79738790 de Bogotá D.C. - A2222015-79738790
5. CRISTHIAN ALFREDO	ARIZA LINARES	C.C. 1014179113 de Bogotá D.C. - A2222015-1014179113
6. DANIEL FELIPE	OSPINA BECERRA	C.C. 1019047996 de Bogotá D.C. - A2222015-1019047996
7. DANIELA ANDREA	PEREZ MELGAREJO	C.C. 1010207741 de Bogotá D.C. - A2222015-1010207741
8. EDISON JAIR	PEÑA SANCHEZ	C.C. 1012363292 de Bogotá D.C. - A2222015-1012363292
9. EDWIN DAVID	CHARO FERNANDEZ	C.C. 1024532508 de Bogotá D.C. - A2222015-1024532508
10. EDWIN STEVEN	RUBIO RAMIREZ	C.C. 1015427297 de Bogotá D.C. - A2222015-1015427297
11. GUSTAVO ADOLFO	JUVINAO MOYANO	C.C. 1022345643 de Bogotá D.C. - A2222015-1022345643
12. HEYMAR ALEXANDER	MENJURA CARDENAS	C.C. 1010204196 de Bogotá D.C. - A2222015-1010204196
13. JAIME EDUARDO	LUNA RAMIREZ	C.C. 1075246800 de Neiva - A2222015-1075246800
14. JAIRO GUIOVANNI	MORA ALVARADO	C.C. 79953425 de Bogotá D.C. - A2222015-79953425
15. JAVIER RICARDO	ORTEGA PEÑUELA	C.C. 1032362191 de Bogotá D.C. - A2222015-1032362191
16. KEVIN FERNANDO	MUNERA NIETO	C.C. 1073237289 de Mosquera - A2222015-1073237289
17. LAURA XIMENA	TABARES CELIS	C.C. 1013591676 de Bogotá D.C. - A2222015-1013591676
18. LITSY NATALIA	AHUMADA LOZADA	C.C. 1032439331 de Bogotá D.C. - A2222015-1032439331
19. MAYRA ALEJANDRA	TRIVIÑO SABOGAL	C.C. 1110450221 de Ibagué - A2222015-1110450221
20. MIGUEL ANDRES	TERRIOS TORO	C.C. 1032460988 de Bogotá D.C. - A2222015-1032460988
21. OSCAR HERNAN	GARCIA CIFUENTES	C.C. 11447933 de Facatativa - A2222015-11447933
22. OSMAN DAVID	VENEGAS VILLAMIL	C.C. 1010183082 de Bogotá D.C. - A2222015-1010183082
23. RAUL SEBASTIAN	ROMERO JIMENEZ	C.C. 1015432259 de Bogotá D.C. - A2222015-1015432259
24. SINDY PAOLA	MENDEZ BENAVIDES	C.C. 1030576923 de Bogotá D.C. - A2222015-1030576923
25. VICTOR ANDRES	VILLA MURILLO	C.C. 79535331 de Bogotá D.C. - A2222015-79535331
26. WILSON	CACERES MOSQUERA	C.C. 79911560 de Bogotá D.C. - A2222015-79911560
27. XAVIER MAURICIO	BENITEZ RATIVA	C.C. 80743429 de Bogotá D.C. - A2222015-80743429
28. YESICA ANDREA	VEGA TORRES	C.C. 1024550081 de Bogotá D.C. - A2222015-1024550081
29. YIMMI AGUSTIN	PIRAJAN LOZANO	C.C. 80739679 de Bogotá D.C. - A2222015-80739679

ARTÍCULO SEGUNDO: Expedir las correspondientes tarjetas de matrícula profesional de arquitecto, e inscribir en el Registro de Arquitectos, por intermedio de la Dirección Ejecutiva.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella procede el recurso de reposición, ante el Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares, el cual podrá interponerse en los términos del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en la ciudad de Bogotá, D.C., a los veinticuatro (24) días del mes de Marzo de dos mil quince (2015).



CARLOS EDUARDO NARANJO QUICENO
Presidente de Sala



SARA LILIANA ESTHER ZAMORA SARMIENTO
Secretaria de Sala

Revisó: Diana Fernanda Arriola Gómez/Directora Ejecutiva
Proyectó: Jhon Jairo Rodríguez Ladino
Profesional Universitario Código 02 Grado 01 Oficina Administrativa y Financiera